



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

834

DECRETO: N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

27 NOV. 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 039 de fecha 11 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Discapacidad a Personas" para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 45 del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, dentro de las funciones Municipales contempladas en el Art.4 It/c, está contemplada la Asistencia Social.

2.- Que, el Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, entendiéndose como la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales. Mes de Octubre 2013.-

N°	NOMBRE	RUT	NOMBRE MENOR	DOMICILIO	PAÑALES
1	Juana Ester Soldado Raillan				3

1. DDC 10.10.13

2	David Contreras Navarrete	Vicente e Isidora Contreras Gutiérrez	4
3	Margarita Salazar Liancaleo		2
4	Lupertina Salazar Salazar		2
5	Miguelina Poblete Rojas		2
6	Mónica Garnica Díaz		2
7	Antonia Cayuman Felipe		2
8	Jeannette Castro Bustos	Maria José Castro Castro	3
9	Matilde Tapia Figueroa		2
10	Stefany Avila Manquelaf	Tomas Antuan Gonzalez Avila	2
11	Mercedes Aldana Vilugron		2
12	Karen Báez Inostroza		2
13	Veronica Catrileo Cayunil	Benjamín Saavedra Catrileo	3
14	Marcelina Huenchuleo Lepin		2
15	Nancy Gatica Salinas		2
16	Paola Velásquez Romero	Roberto Garrido Velásquez	2
17	David Alarcón Gajardo	Misael Alarcón Marín	3
18	José Montecinos Torres		2
19	Irma Catrileo Paineman		2
20	Andrea Duran Gonzalez		2
21	Carmen Méndez Zurita		2
22	Ingrid Sáez Riffo		2
23	Maria Parra Romero		2
24	Julia Pailahueque Ihualla		4
25	Sandra Velásquez Suazo		3
26	Silvia Sepulveda Jiménez		4

27	Jacqueline Figueroa Labrin			2
28	Paola Enríquez Cea		Tomas Polanco Henríquez	4
29	Elena Sánchez Sepulveda			3
30	Sandra Elena Valderrama		Marcela Burgos Valderrama	4
31	Cecilia Huenuman Canio		Javier Huenuman Huenuman	3
32	Jeannette Bermúdez Rubilar			4
33	Sylvia Espinoza Hernández			2
34	Carmen Méndez Zurita			3

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2013 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "Por Orden del Sr. Alcalde"  
**CARLOS MILLAR ETTORI**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

  
**GMD/MCC/LFB**

  
 DIRECTOR JUDICIAL

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad